



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS

xxxx

10/12/2024

Versión 1

Página 1 de 32

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

AÑO 2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 2 de 32

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Equipo Técnico

Rovitzon Ortiz Olaya

Carolina Barreto Angel

Alejandra Contreras Calderón

Con aportes de las y los profesionales que integran los equipos de la Subdirección General.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 3 de 32

Tabla de contenido

Introducción	5
1. Contextualización.....	5
1.1 Justificación.....	5
1.2 Definiciones y Siglas	8
2. Descripción del Servicio.....	14
2.1 Objetivo General	15
2.2 Objetivos Específicos.....	15
2.3 Población Objetivo	15
2.4 Criterios de Priorización.....	15
3. Componentes del Servicio	16
3.1 Atributos de Calidad.....	16
3.2 Requisitos para la operación	19
4. Estructura de costos	19
4.1 Fuentes de financiación	19
4.2 Canasta de atención y costos de referencia.....	19
5. Proceso de Atención.....	20
4.1 Proceso de Prevención de Riesgos.....	27
4.2 Operatividad en la prevención	30
6. Monitoreo y Seguimiento	31
7. Referencias bibliográficas.....	31
8. Control de Cambios	32

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS

xxxx

10/12/2024

Versión 1

Página 4 de 32

Lista de Tablas

Tabla 1. Documentos ICBF Sistema de Gestión de Calidad.....	6
Tabla 2. Referentes Normativos Nacionales	7
Tabla 3. Referentes Normativos Internacionales	7
Tabla 4. Niveles de Emergencia y Activación.....	21
Tabla 5. Respuesta inmediata y plan de atención.....	22

Lista de Gráficas

Gráfico 1. Estructura operativa de atención y prevención de emergencias.....	15
Gráfico 2. Priorización en situaciones de emergencia	16
Gráfico 3. Tipos de riesgos o amenazas	21
Gráfico 4. Actores y ejes de comprensión para la formación y educación en gestión del riesgo.	29
Gráfico 5. Enfoques en la prevención del riesgo.....	30

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 5 de 32

Introducción

Colombia es un país que, debido a su ubicación geográfica y a su topografía, así como a las condiciones de vida de la mayoría de su población, que se encuentra en áreas de alto riesgo por la prevalencia de la inequidad, enfrenta diversos eventos que se convierten en amenazas, emergencias o desastres naturales. A esto se suman los importantes impactos cada vez más evidentes, derivados del cambio climático global y las diversas afectaciones a la población como consecuencia del conflicto armado que persiste en gran parte del país.

Cuando los eventos naturales tienen probabilidad de ocurrir existe una amenaza de evento natural y cuando esa amenaza se cumple y perjudica a las comunidades humanas se llama desastre. De ahí que no todo evento natural sea un desastre: solo se consideran desastres los eventos naturales que afectan negativamente a las comunidades humanas, dada su condición de vulnerabilidad. Y así, cuando un evento es potencialmente destructivo, se denomina riesgo a la amenaza de desastre natural. El esfuerzo que se realiza por parte de los Gobiernos y los habitantes de un país para evitar calamidades o reducir al máximo las pérdidas morales y materiales se llama “gestión del riesgo”. Técnicamente, la gestión del riesgo de desastre natural se define como “las políticas y acciones de mitigación, diagnóstico, preparación y prevención de desastres, que tienden a reducir la vulnerabilidad” (Hezer et al., 2002: 5). Por supuesto, gestionar el riesgo no significa evitar el evento natural como tal, sino minimizar su impacto perjudicial en el bienestar y la calidad de vida de las personas.¹

Con base en la misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF) y su participación en los procesos, planes y acciones del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres - SNGRD, resulta fundamental estructurar y definir de manera clara el rol de cada una de sus áreas y servicios, con el fin de garantizar una atención y acompañamiento social efectivos en situaciones de desastre y emergencia. Además, es esencial promover de manera transversal propuestas pedagógicas orientadas a la prevención que fomenten el conocimiento y la planificación, así como la organización familiar y comunitaria a nivel territorial.

La presente guía, brinda las orientaciones técnicas y operativas para la atención y prevención en situaciones de emergencia con el fin de minimizar los riesgos y gestionarlos acertadamente cuando se presenten, promoviendo la garantía de derechos de sujetos de especial protección constitucional, así como el bienestar de familias y comunidades como actores centrales en la consolidación de entornos protectores y de cuidado. Para ello, el documento describe los objetivos, población objeto, así como los criterios de priorización, atributos de calidad y otros aspectos relacionados con el proceso de atención, monitoreo y seguimiento.

1. Contextualización

1.1 Justificación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y en el marco de sus competencias, busca estructurar las acciones y optimizar los recursos dispuestos para la atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en situaciones de emergencia y de desastres.

¹ Retos de Colombia frente a la gestión del riesgo de desastre natural. Carlos Alberto Baena López 2011.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 6 de 32

Es así como, se precisan dos ejes de actuación en el marco de la gestión del riesgo de desastres:

- I. **La atención en situaciones de emergencia y de desastres.** La cual consiste en la prestación del servicio y acompañamiento inmediato en las situaciones de emergencias a partir de sinergia intermisional (al interior del ICBF) y la articulación interinstitucional en los distintos niveles, para garantizar y responder de manera conjunta ante una declaratoria de emergencia humanitaria y/o calamidad pública.
- II. **La prevención de riesgos.** Que consiste en vincular la mirada preventiva a través de una apuesta pedagógica en gestión del riesgo de desastres con enfoque de niñez, promoviendo una cultura participativa del cuidado de la vida y del entorno, en sintonía con el Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo 2022-2030.

Adicionalmente, se considera pertinente tomar como referencia las guías y procedimientos establecidos existentes actualmente o sus versiones derivadas en futuras versiones en la entidad sobre atención en casos de emergencia, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1. Documentos ICBF Sistema de Gestión de Calidad.

Referencia	Nombre del Documento	Enlace
P17. DE	Procedimiento para la atención en casos de emergencia	https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p17.de_procedimiento_para_la_atencion_en_caso_de_emergencias_v4.pdf
P6. P	Procedimiento para la atención por las unidades móviles a familias en situación de emergencia.	https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/p6.p_procedimiento_atencion_por_unidades_moviles_a_familias_situacion_emergencia_v1.pdf
G16.PP	Guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia	https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guiia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf
PT1- DE	Protocolo traslado de emergencia.	https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pt1.de_protocolo_traslado_de_emergencia_v1.pdf
PT3.PP	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.	https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2.pdf
P23.DE	Procedimiento respuesta alertas tempranas.	https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p23.de_procedimiento_respuesta_alertas_tempranas_v1_0.pdf
N/A	Cartilla para la Prevención de Desastres, ICBF 2017.	Sin enlace.

Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024.

Partiendo de la comprensión de la protección integral no solo desde la atención sino también desde la prevención para promover y garantizar derechos a niñas, niños y adolescentes, así como a familias y comunidades, se consolida la presente propuesta operativa para la atención en emergencias y prevención de riesgos, la cual se sitúa en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD, el SNGRD, y en los ejes que propone La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD: I. Conocer los riesgos, II. Reducir los riesgos, y III. Manejar los desastres.

Aunado a lo anterior, se identifican los referentes normativos nacionales que posicionan la gestión del riesgo de desastres en el país, así como la prioridad de sujetos de especial protección constitucional en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 7 de 32

situaciones de emergencia, a partir de acompañamientos con enfoque de derechos, diferencial e interseccional.

Tabla 2. Referentes Normativos Nacionales

Norma	Referida a
Constitución Política de 1991	Artículo 44. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
Ley 704 de 2001	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87a.) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).
Ley 1346 de 2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Ley 1098 de 2006	Expide el Código de Infancia y Adolescencia
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 2294 de 2023	Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Decreto 4147 de 2011	Se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024.

En relación con los referentes normativos internacionales que aportan claridades y precisan los principios generales en reducción del riesgo de desastres, se identifican tres agendas globales que los posicionan: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Declaración Incheon y el Marco de Sendai:

Tabla 3. Referentes Normativos Internacionales

Referente	Contenido
Objetivos de desarrollo sostenible	Fin de la pobreza, a partir de fomentar la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad frente a desastres.
	Educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, esto incluye educación en emergencias.
	Generación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a fin de reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, así como de pérdidas económicas.
	Mobilización de acciones por el clima, lo cual vincula, el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres de los sujetos, el mejoramiento en la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del objetivo	Esta declaración promueve la educación en el contexto más amplio del desarrollo actual, a fin de dar respuesta al objetivo de desarrollo sostenible 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". En este sentido, vincula la educación en situaciones de emergencia y promueve la eliminación de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS

xxxx

10/12/2024

Versión 1

Página 8 de 32

Referente	Contenido
de desarrollo sostenible 4	disparidades de género en la educación y el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad.
Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 - 2030	El cual promueve la comprensión del riesgo de desastres, a partir de la incorporación de conocimientos sobre el riesgo de desastres, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional, así como a través de la promoción de conocimientos a los funcionarios públicos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y las y los voluntarios, incluyendo también al sector privado. Este marco también promueve estrategias nacionales para reforzar la educación y sensibilización pública sobre la reducción del riesgo de desastres y la capacitación en estos temas usando los mecanismos existentes de capacitación y educación, y de aprendizaje entre pares.

Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF, tomando como referencia el Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo 2022-2030.

1.2 Definiciones y Siglas

Definiciones:

Alerta: estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos. (Artículo 4, Ley 1523 de 2012).

Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Artículo 4, Ley 1523 de 2012).

Calamidad pública: es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Artículo 4 ley 1523 de 2012).

Curso de vida: la incorporación del concepto de curso de vida en el enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes: “aporta una mirada de las trayectorias vitales de las personas en sus respectivos contextos, sin ceñirse a etapas fijas. Desde esta perspectiva, el desarrollo humano es un proceso continuo a lo largo de la vida, en el cual los cambios son multidimensionales (en lo biológico, psicológico y social) y multidireccionales (resultado de la interacción y transformaciones entre el individuo y su ambiente, con ritmos distintos). Esta perspectiva supera el determinismo biologicista o el determinismo social al considerar el desarrollo humano multideterminado, dada la interacción de procesos biológicos, psicológicos y sociales, y permite comprender los cambios y las afectaciones en las trayectorias vitales de las personas con ocasión o con relación al conflicto armado” (Ila, 2019, p. 65). Esto, por cuanto el curso de vida reconoce la interacción sociedad – sujeto, coligando la historia social con la biografía en consideración de que los condicionamientos específicos del contexto histórico – cultural, los marcos institucionales y las redes de relaciones, influyen en las experiencias de vida, las actitudes y acciones de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 9 de 32

una cohorte poblacional en general y de los sujetos en particular. Los efectos de esta interacción no son uniformes para todos los miembros de la población, ni son resultado exclusivo de aspectos exógenos a su subjetividad, sino que también son propiciados por la capacidad de agencia de los sujetos frente “a las opciones disponibles en el marco de oportunidades y restricciones impuestas por el contexto en que les toca vivir” (Lineamientos del Enfoque Diferencial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Especial para la Paz, 2020).

Desastre: es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Emergencia: situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Artículo 4, Ley 1523 de 2012).

Emergencia Humanitaria: es la alteración del funcionamiento de una sociedad donde se afectan a las personas, la economía, los sistemas sociales, el medio ambiente, causada por sucesos naturales, por la actividad humana o por la combinación de ambas, cuya respuesta se maneja con los recursos localmente disponibles (Artículo 4, Ley 1523 de 2012).

Enfoque de niñez: parte del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no sólo como objetos de protección. Lo que implica también reconocer que tienen formas de expresión diferentes a las de los adultos, lo cual no significa que no entiendan, o que sean incapaces. Tienen la capacidad de contribuir en su desarrollo personal, el de su familia y el de su comunidad, y los adultos no tienen potestad absoluta sobre ellos. Su interés debe ser puesto en primer lugar y prevalecer ante cualquier otro criterio. Es deber de la familia y de la sociedad, reconocerlos como protagonistas de sus vidas, capaces de generar transformaciones sociales, lo cual significa que tienen derecho a ser escuchados y sus opiniones deben ser tenidas en cuenta y que tienen derecho a conocer sus derechos y a ejercerlos plenamente. En este sentido es deber de los adultos formar y guiar el ejercicio responsable de los mismos. Se hace necesario que los adultos entiendan que sus derechos son universales, imprescriptibles, interdependientes e inalienables y que su goce no está sujeto al cumplimiento de un deber u obligación (Estrategia de formación masiva ParticiPaz, UARIV, 2015)

Educación en Emergencias: se orienta a promover ambientes protectores de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo (reclutamiento, abuso, peores formas de trabajo infantil, posibles sismos, erupciones, etc.), con el fin de prevenir o mitigar sus efectos (Herramientas Escolares Educación Emergencias, Ministerio de Educación Nacional, 2011).

Declaratoria de desastre: previa recomendación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-CNGRD, el presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto, la clasificará según su magnitud y efectos como de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre (Artículo 56, Ley 1523 de 2012).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 10 de 32

Declaratoria de calamidad pública: los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre (Artículo 57 ley 1523 de 2012).

Gestión del riesgo: proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, (rehabilitación y reconstrucción). Esto con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Informe de estado de la emergencia: luego de las reuniones oficiales donde se define el estado de la situación de emergencia con el fin de coordinar las acciones para el restablecimiento de los derechos y atenciones a las niñas, niños, adolescentes y familias afectadas. Este se remite a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y Oficina de Gestión Regional - OGR. (P17.DE Procedimiento para la atención en casos de emergencia, ICBF 2024).

Manejo de desastres: es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación postdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Mesa Interna de Crisis ICBF: instancia donde se evalúan las acciones realizadas y tareas asignadas a las y los colaboradores del ICBF durante la situación de emergencia de nivel desastre (P17.DE Procedimiento para la atención en casos de emergencia ICBF, 2024).

Mitigación del riesgo: medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Preparación: conjunto de acciones de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y alojamientos temporales y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, alojamientos temporales y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Prevención de riesgo: medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Principios que orientan la gestión del riesgo (Artículo 3 Ley 1523 de 2012):

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

xxxx

10/12/2024

**GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

Versión 1

Página 11 de 32

- Principio de igualdad: todas las personas naturales tendrán la misma atención y trato al momento de atenderse con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro.
- Principio de protección: los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño.
- Principio de solidaridad social: todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
- Principio de autoconservación: toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- Principio participativo: reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- Principio de diversidad cultural: en reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- Principio del interés público o social: en toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
- Principio de precaución: cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
- Principio de sostenibilidad ambiental: el desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo.
- Principio de gradualidad: la gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
- Principio sistémico: el sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 12 de 32

acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

- Principio de coordinación: actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del SNGRD.
- Principio de concurrencia: eficacia en los procesos, acciones y tareas lograda mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
- Principio de subsidiariedad: se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
- Principio de oportuna información: es obligación mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, administradas y entregadas.

Reducción del riesgo: está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Respuesta: ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de datos y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, alojamientos temporales y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Respuesta psicosocial: todas las acciones que tienen como objetivo mantener y recuperar el bienestar psicosocial de la familia, las comunidades e individuos en situaciones de vulnerabilidad y emergencia en los diferentes contextos (P6.P Procedimiento para la atención por las unidades móviles a familias en situación de emergencia, ICBF 2016)

Recuperación: acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. Su

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 13 de 32

propósito central es evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado (Artículo 4 Ley 1523 de 2012)

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país (Artículo 5, Ley 1523 de 2012).

Unidades Móviles: equipos integrados por profesionales en Psicología, Nutrición, Trabajo Social, Maestro en Artes, Pedagogía, Sociología y Antropología de acuerdo con las características regionales, los cuales se movilizan por todo el territorio y acuden en el menor tiempo posible al sitio de llegada de la población en emergencias para contribuir a la garantía y restitución de los derechos y la reparación integral de niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, familias negras, afro descendientes, raizales y palanqueros y familias ROOM. (P6.P Procedimiento para la atención por las unidades móviles a familias en situación de emergencia, ICBF 2016)

Vulnerabilidad: susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Artículo 4, Ley 1523 de 2012)

Siglas:

- AAVN:** Alimentos de Alto Valor Nutricional
- CNGRD:** Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- EER:** Equipo de Respuesta Rápida.
- ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- OAC.** Oficina Asesora de Comunicaciones.
- OAJ:** Oficina Asesora Jurídica.
- OGR:** Oficina de Gestión Regional.
- PARD:** Proceso de Atención de Restablecimiento de Derechos
- PMU:** Puesto de Mando Unificado.
- PNCFGRD:** Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo.
- PNGRD:** Política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres.
- RUUME:** Registro Único de Unidades Móviles de Emergencia.
- SNBF:** Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 14 de 32

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

2. Descripción del Servicio

La atención en situaciones de emergencias corresponde al despliegue de acciones y acompañamientos que se generan principalmente durante la ocurrencia de un evento que representa un riesgo para los sujetos de especial protección constitucional, sus familias y comunidades. De igual manera, la presente guía posiciona un eje de prevención, partiendo de la comprensión que la protección integral no solamente se hace efectiva cuando se atiende en el marco de una vulneración, sino que también se protege cuando se previenen riesgos y daños previo a situaciones de emergencia y/o desastre.

El servicio de atención en situación de emergencias establece las políticas de operación ante emergencias, el cual inicia con la identificación de una situación de emergencia, la declaración de alerta emitida por la entidad correspondiente o la ocurrencia del evento y finaliza con la superación de la emergencia. En dicho sentido, se establece la articulación entre las áreas misionales y dependencias de ICBF con la intencionalidad de:

- Participar en las diferentes instancias de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias establecidas en el territorio.
- Implementar acciones de promoción de derechos, prevención de vulneraciones y el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Adelantar la articulación con entidades pertenecientes al SNBF, a partir de la gestión de la Dirección del SNBF en conjunto con los asesores en el ámbito nacional y referentes regionales y zonales de acuerdo con el lugar de afectación o presentación de la emergencia.
- Coordinar las actuaciones y orientaciones que desde la sede de la Dirección General se establezcan, en conjunto con la(s) Dirección(es) Regional(es) involucradas. Estas orientaciones se articulan entre la Dirección General, Subdirección General, Dirección del SNBF y OGR
- Promover acciones de prevención de riesgos dentro de las diversas modalidades y servicios del ICBF, con el objetivo de integrar este enfoque en las actividades diarias. Esto comienza con la identificación de las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en los espacios físicos y sus alrededores, donde se desarrollan los diferentes programas. Así, se busca prevenir peligros y proporcionar los conocimientos e información necesarios para enfrentar situaciones de crisis o desastres que sean causados por eventos naturales o por factores sociales como el conflicto armado.

Como ejes transversales clave para el desarrollo de la atención en situaciones de emergencia y la prevención de riesgos, se considera central impulsar la educación en emergencias con enfoque de niñez con temáticas y componentes definidos en el Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo (PNCFGRD) 2022-2030, impulsando acciones que eviten centrarse en la concepción de gestión del riesgo a nivel administrativo y social, sino involucrando estrategias de educación ciudadana y mejoramiento continuo institucional abordadas de forma transversal. Como política integral, la gestión del riesgo no puede dejar ninguno de los factores determinantes por fuera del juego y debe propender prioritariamente por el bienestar y la calidad de vida de todos los colombianos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 15 de 32

Gráfico 1. Estructura operativa de atención y prevención de emergencias.



Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024.

2.1 Objetivo General

Brindar orientaciones técnicas y operativas para la atención a comunidades, familias, niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia y los ejercicios pedagógicos de prevención en las distintas modalidades de atención y servicios que se desarrollan en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de los distintos procesos misionales.

2.2 Objetivos Específicos

- Orientar las acciones a desarrollar por parte de los actores que participan en la atención y prestación de servicios en el ICBF, en el marco de una emergencia por situaciones asociadas a desastres naturales o en el marco de situaciones de conflicto armado.
- Orientar a las y los colaboradores que hacen parte de las Unidades de Servicio y modalidades de atención en la elaboración e implementación del plan de prevención para la gestión de riesgos que afectan la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.

2.3 Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades vinculadas a los servicios de promoción, prevención y protección del ICBF en territorios con declaratoria de emergencia. Así como toda persona que requiera de apoyos y acompañamientos en el marco de una emergencia o desastre.

2.4 Criterios de Priorización

En el marco de una situación de emergencia y/o de desastre toda persona expuesta al riesgo que presenta la situación debe ser sujeto de atención sin distinguir su edad, género, pertenencia étnica o nacionalidad. Sin embargo, se considera pertinente establecer los criterios de priorización para la atención de acuerdo con las necesidades de apoyo y acompañamiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 16 de 32

Ante las situaciones de emergencia y/o de desastre, será prioridad para el ICBF la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de las familias y comunidades que constituyen entornos protectores y que hacen parte de los servicios de promoción, prevención y atención.

Posteriormente, y de acuerdo con la necesidad que presente la situación de emergencia y las complejidades que se deriven de la misma, se brindarán los apoyos y acompañamientos que se requieran para las personas que se encuentren afectadas por dicha situación, aun cuando no estén vinculadas a los servicios y modalidades del Instituto. Esto implica que la presente guía para la atención en emergencias es de amplio alcance, dada la naturaleza de la atención que se requiere donde todas las vidas importan.

Gráfico 2. Priorización en situaciones de emergencia



Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024.

Dada la naturaleza de la atención, la presente guía no requiere ni genera una inscripción previa. Por el contrario, se realiza el registro de la población expuesta al riesgo y que está siendo atendida en el marco de la emergencia, a fin de generar un proceso de acompañamiento cuidadoso, al dar cuenta del número de personas que están siendo atendidas, su edad, género, y necesidades particulares en relación con los apoyos que puede requerir a través de censos generados por las entidades territoriales afectadas por la emergencia.

3. Componentes del Servicio

3.1 Atributos de Calidad

Ambientes adecuados y seguros: a través de la identificación del riesgo y la clasificación de la declaratoria de emergencia se deben establecer los espacios para salvaguardar la integridad física de niñas, niños, adolescentes y sus familias, con el fin de mitigar la posibilidad de una emergencia reiterada. La acomodación, seguridad, logística y disposición de los ambientes adecuados y seguros se deben establecer en coordinación con las entidades pertenecientes al SNGR que hacen presencia en el territorio afectado.

Los ambientes adecuados y seguros deben estar mediados en términos de:

- El ERR debe identificar si se requiere un espacio de protección interno o externo de acuerdo con el riesgo que se esté presentando.
- De ser interno deberá tener en cuenta:
 - No presentar hacinamiento, contar con el espacio suficiente de acuerdo con el número de personas que se pretenden atender.
 - Verificar que en paredes y pisos no se presenten grietas.
 - Revisar que en techo no tenga goteras y no presente riesgo de desprendimiento de materiales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS

xxxx

10/12/2024

Versión 1

Página 17 de 32

- Procurar que el acceso al lugar cuente con la facilidad de movilidad en caso de ser necesario el traslado de personal de atención médica.
- Elementos necesarios y suficientes para la acomodación de descanso y dormida de requerirse pasar la noche por reubicación (carpas, colchonetas, cobijas, mosquiteros y hamacas (para las zonas que les aplique), etc.)
- Elementos necesarios para la alimentación (platos, cucharas, vasos)
- Contar con elementos básicos de aseo (jabón para las manos, papel higiénico, toallas de papel).
- Tanto para los lugares externos como internos, se deberá tener en cuenta:
 - Contar con baterías sanitarias (temporales o permanentes) suficientes para el uso de la población que se pretende atender. Si son 50 personas será necesario tener a disposición al menos dos baterías sanitarias y tener en cuenta la proporción si el número supera los 50.
 - Verificar que los alrededores del lugar no presenten reiteración de la emergencia o una nueva situación de riesgo.
 - Contar con acompañamiento de policía o seguridad con el fin de controlar cualquier circunstancia o situación de inseguridad o alteración del orden.

Talento Humano: el talento humano para la atención y prevención de emergencias deberá ser seleccionado a través de mecanismos que permitan establecer su idoneidad, profesionalismo y experiencia conforme a los perfiles que se requieran. Así mismo tendrá que desarrollar acciones pertinentes para garantizar su inducción, cualificación y actualización permanente en las normativas, directivas y acciones que impartan las entidades y actores del SNGRD.

De igual manera, se establecerá un Equipo de Respuesta Rápida (ERR) por cada regional y por cada centro zonal de manera proporcional al número colaboradores(as) que hagan parte del espacio locativo. Se sugiere la conformación de los ERR de la siguiente manera:

- Menos de 10 colaboradores(as) y/o personas afectadas o expuestas al riesgo: 2 integrantes del ERR
- De 10 a 49 colaboradores(as) y/o personas afectadas o expuestas al riesgo: entre 2 y 4 integrantes del ERR
- De 50 a 99 colaboradores(as) y/o personas afectadas o expuestas al riesgo: entre 4 y 7 integrantes del ERR
- De 100 a 149 colaboradores(as) y/o personas afectadas o expuestas al riesgo: entre 7 y 10 integrantes del ERR.

Es deseable que el equipo de respuesta rápida cuente con atributos que contribuyan al oportuno, cuidadoso y humanizado apoyo que se requiere en una situación de emergencia. En este sentido, no se requiere de perfiles profesionales específicos, sino de los atributos que se mencionan a continuación:

- Presentar disposición y empatía por los temas asociados a la gestión del riesgo.
- Tener permanencia dentro del instituto.
- Poseer liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes, cuando se requiera.
- Estar en adecuado estado físico y mental

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 18 de 32

- Conocer las instalaciones locativas del centro zonal o regional, o espacio donde se presta el servicio de atención.

El ERR, actúa desde las primeras horas de la emergencia y se encarga de realizar las labores de apoyo en la evacuación y/o salvaguarda de las personas que estén presentes en el espacio locativo. Teniendo en cuenta que puede concentrarse a las personas en un espacio seguro interno o externo, será oportuno por parte de este equipo encaminar a las personas a dicho espacio. De igual manera, el ERR apoyará en la gestión interinstitucional y en la articulación que se requiera en los distintos ámbitos internos dentro del Instituto (Zonal, Regional, Nacional).

La participación del ERR sucederá hasta cuando se dé el cierre de la situación de emergencia, a través del levantamiento de la declaratoria de calamidad pública o desastre. De igual manera, será oportuno que de manera progresiva al interior del ERR y de acuerdo con la intensidad de la situación de emergencia, se redistribuyan internamente las tareas, a fin de generar prácticas de cuidado y co-cuidado como equipo.

Coordinación y articulación efectiva: está relacionada con estrategias coordinadas y colaborativas intrainstitucional e intersectoriales, para el aprovechamiento estratégico de recursos técnicos, financieros y humanos disponibles en los ámbitos territoriales en pro de atender y acompañar en situaciones de emergencia a niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades desde un enfoque preventivo y de atención oportuna.

Alimentación y Nutrición: en el marco de la atención en emergencias y conforme a los lineamientos y directrices establecidas desde el SNGRD se hacen entregas de alimentos de apoyo alimentario, valoraciones nutricionales periódicas, capacitación en estilos de vida saludable, condiciones higiénicas sanitarias, saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura. Así mismo, procedimientos relacionados con compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida y específicamente de las condiciones de salud, alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes en los servicios del ICBF.

Participación y diálogo: se desarrolla teniendo como marco el enfoque de niñez, facilitando la interacción activa, respetuosa y horizontal entre niños, niñas y adolescentes con el equipo operativo que lleva a cabo las acciones de atención en la emergencia y de prevención, propiciando el empoderamiento, la adaptación, la resiliencia y la pertinencia de la atención.

Atención Diferencial y Personalizada: este atributo garantiza que la atención respete y responda a las particularidades individuales y colectivas. Desde el enfoque diferencial, se reconocen factores como el género, la etnia, la condición migratoria, el ciclo de vida y las discapacidades, ajustando los servicios para que sean culturalmente pertinentes y socialmente equitativos.

Gestión de Recursos: en el marco del desarrollo de las acciones de atención en emergencia se enfoca en la búsqueda de apoyo con aliados estratégicos a través de donaciones y ayudas humanitarias de recursos, insumos, humanos, técnicos y logísticos necesarios para garantizar una atención en la emergencia con calidad, suficiencia y oportunidad. Este atributo implica también la administración de los recursos de manera eficiente, asegurando que lleguen a las poblaciones que más los necesitan.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 19 de 32

3.2 Requisitos para la operación

Para el desarrollo de la operación de la presente guía, el único requisito de operación previo para la activación del proceso de atención es la presentación de un riesgo o calamidad pública, con el cual se desagregan las actividades planteadas en el numeral 4. Proceso de atención.

4. Estructura de costos

4.1 Fuentes de financiación

Para la prestación de este servicio se puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la prestación de los servicios:

- a. **Aportes del ICBF:** corresponde a la asignación presupuestal anual apropiada por el ICBF para el funcionamiento del servicio, el valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto, como se precisa en el presente capítulo, y responderá a los siguientes criterios:

- Los cupos contratados.
- El número de días de atención.
- La entrega y tipo de dotación. (cuando aplique)

- c. **Recursos de cofinanciación:**

Están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales.
- Entidades públicas y privadas de origen nacional e internacional.

Para este servicio no se presupuestan cobros o solicitudes de recursos a madres, padres o cuidadores para útiles de aseo, material didáctico o cualquier otro insumo.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, se debe presentar a la Regional o Centro Zonal el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se hará en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

4.2 Canasta de atención y costos de referencia

La estructura de costos del servicio de atención y prevención en contexto de emergencias está dada por el presupuesto asignado en la **canasta de atención** para cada vigencia. La canasta está diseñada para cumplir con las respectivas relaciones técnicas.

La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que se pueda diseñar su presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 20 de 32

Costos fijos y variables de la canasta de atención

Se entiende por costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia la situación de emergencia, aun cuando no se esté atendiendo directamente al participante. Así son considerados costos fijos para este servicio, los siguientes:

- Talento Humano.
- Gastos Operativos.

Los gastos operativos no pueden incluir pagos por concepto de:

- Tiquetes aéreos.
- Asesorías jurídicas o contratación de abogados
- Gastos de la sede administrativa (Pago recibos de consumo de teléfono, agua, luz, internet, pago a recepcionista, aseo de la sede administrativa)
- Exámenes pre ocupacionales del talento humano.
- Refrigerios para actividades de atención al personal.
- Arriendos para la sede administrativa
- Transporte del talento humano.
- Gastos de viaje del personal administrativo.
- Gastos de hotel u hospedaje
- Gastos de alimentación.
- Pago de la póliza del contrato.
- Pago de talento humano para actividades tales como: Salud ocupacional, contaduría o finanzas, coordinación, asesorías de cualquier índole, etc.
- Gastos para la celebración de fechas especiales para el talento humano (día del docente, de la mujer, etc.).
- Compra de equipos de cualquier índole que no estén incluidos dentro de las guías de dotación de la modalidad respectiva.

Por su parte los **costos variables** son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de niñas y niños atendidos durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Son considerados costos variables para este servicio:

- Dotación de consumo.
- Dotación no fungible.

5. Proceso de Atención

Dando cumplimiento al compromiso sobre la gestión del riesgo de desastres contemplado en el artículo 1° de la Ley 1523 de 2012, el ICBF establece las siguientes acciones tendientes a la atención y manejo del riesgo y desastre en el marco de sus competencias funcionales y misionales.

Con el fin de contar con el talento humano respondiente de primer grado frente a una emergencia declarada, se debe crear un equipo de respuesta rápida, que cuente con representatividad de cada misional en territorio y que actúe en la emergencia, el cual debe estar conformado por colaboradores (as) que hacen parte de las Direcciones regionales o Centros Zonales y que a través de la articulación y gestión

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

con la UNGRD puedan contar con jornadas de fortalecimiento técnico a través de comunidades de aprendizaje y capacitaciones sobre temas generales y actualización de procesos y procedimientos para la atención en emergencias.

La atención de emergencia tiene como marco los siguientes tipos de riesgos o amenazas:

- Naturales: que tienen su origen en la dinámica propia de la tierra y sus ciclos.
- Socio naturales: que se expresan a través de fenómenos naturales, pero en su frecuencia o intensidad interviene la acción humana.
- Antrópicos: atribuibles a la acción humana sobre la naturaleza o la población.

Gráfico 3. Tipos de riesgos o amenazas

NATURALES		SOCIO NATURALES	ANTRÓPICOS
Geológicos Sismos - Hundimientos - Avalanchas - Erupciones - Volcánicos	Hidrometeorológicos - Granizadas - Tormentas eléctricas - Crecientes torrenciales - Vendavales - Temperaturas extremas	- Inundaciones por invasión de raras de ríos - Deslizamientos por explotación de canteras o tala de árboles - Avalanchas por obstrucción de cauces, quebradas, caños, cunetas por basuras y escombros - Incendios forestales por descuido - Contaminación ambiental	- Fugas de gas. - Derrames de químicos. Incendios estructurales. - Secuestros. - Asonadas. - Terrorismo. - Desplazamiento forzado. - Ataques por conflicto.

Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024 tomando como referencia la Guía G14.PP 2019

Así mismo, las acciones dentro del proceso de atención en emergencias por parte de los equipos de ICBF se dividen en tres fases:

- I. Preparación ante el riesgo.
- II. Respuesta inmediata y plan de atención.
- III. Recuperación.

Estas fases se implementan en relación con el nivel de la emergencia los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Niveles de Emergencia y Activación

NIVEL DE EMERGENCIA	NIVELES DE ACTIVACIÓN
1	Hay capacidad de respuesta para el manejo de la emergencia y la prestación de los Servicios Básicos de Respuesta.
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los Servicios Básicos de Respuesta. Se requiere apoyo de una Unidad Territorial cercana. Se solicita al nivel de gobierno superior.
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA . Se solicita apoyo de la UNGRD en el nivel nacional.
4	Es necesario solicitar la declaración de situación de DESASTRE Municipal/ Departamental / Nacional y eventualmente, hace llamamiento de cooperación internacional.

Fuente: P17.DE Procedimiento para la atención en casos de emergencia ICBF 2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 22 de 32

A continuación, se describe cada una de las fases del proceso de atención en emergencia, describiendo los factores determinantes para su implementación y la descripción de áreas y responsables.

- I. **Preparación ante el riesgo:** esta fase aplica para los niveles 1 y 2 de emergencia conforme a lo dispuesto en la Tabla 3, en la que la capacidad para el manejo y la activación de la atención es posible abordarla desde el quehacer de los actores² que llevan a cabo las actividades propias de cada uno de los servicios y atenciones de los programas de ICBF, conforme los siguientes pasos:
 - a. Caracterización de los escenarios de riesgo: es necesario identificar en cada modalidad y servicio del ICBF (tanto dentro de las sedes como en sus alrededores) los riesgos a los que está expuesta la población beneficiaria. Esto implica analizar el tipo y nivel del riesgo, así como el número de personas que en caso de emergencia podrían estar presentes en los espacios de encuentro. Una práctica recomendable y esencial es registrar la ocupación del lugar al momento de la llegada de los usuarios. Además, se deben revisar las rutas o salidas de evacuación, asegurando que no haya obstáculos que impidan el tránsito y movilidad seguros. También es importante contar con un directorio visible, actualizado y accesible, que incluya los contactos de emergencia disponibles en el lugar, por ejemplo: bomberos, defensa civil, policía, atención de salud, etc.
 - b. Monitoreo del riesgo mediante el establecimiento de rangos y la implementación de medidas que permitan evaluar el nivel de avance del riesgo, considerando como referencia: periodos de tiempo (minutos, horas), magnitud de los daños o afectaciones, número de personas potencialmente impactadas por el evento, registro de contactos realizados con instituciones de emergencia para solicitar ayuda y la respuesta recibida, así como la determinación de la necesidad de evacuación.
 - c. Comunicación del riesgo: cada colaborador encargado de los servicios y atenciones en las diferentes modalidades del ICBF debe informar de manera oportuna y clara a su jefe inmediato sobre la materialización de una amenaza y las circunstancias específicas al momento del reporte en términos de riesgo y emergencia. De requerirse, este reporte³ permitirá que, de forma escalonada se continúe con la comunicación para garantizar el seguimiento, monitoreo y activación de los diferentes procedimientos y protocolos necesarios, coordinando las acciones con todas las áreas responsables de la gestión para atender adecuadamente a la población afectada.

- II. **Respuesta inmediata y plan de atención:** esta fase aplica para los niveles 3 y 4 de emergencia conforme a lo dispuesto en la Tabla 3, en la que se verifica la declaratoria de calamidad pública o de desastre por parte de las entidades responsables, determinando la activación de los siguientes pasos:

Tabla 5. Respuesta inmediata y plan de atención.

² Agentes educativos, operadores, coordinadores zonales, profesionales de los equipos de atención de las diferentes modalidades y programas misionales de ICBF.

³ El reporte debe incluir: 1) el evento que causó la emergencia, 2) acciones implementadas desde ICBF, 3) identificación de necesidades de apoyo al superior jerárquico y 4) inventario de capacidades de respuesta frente a la emergencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

xxxx

10/12/2024

**GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

Versión 1

Página 23 de 32

PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE ICBF	REGISTRO
1	Verificar el hecho y garantías de acceso a la zona de afectación.	Establecer comunicación con las personas responsables de la gestión del riesgo municipal o departamental con el fin de confirmar el evento de calamidad pública o desastre.	Dirección regional Centro zonal SNBF regional	Información de las características relevantes del hecho por fuentes locales oficiales y comunitarias.
2	Comunicar la emergencia	Comunicar la declaratoria de calamidad pública o desastre a la Dirección general a través de la OGR y el SNBF para dar a conocer la situación y requerimientos. Si la emergencia se ubica en las instalaciones de la sede regional o zonal se deberá activar el plan de emergencias y contingencias de la sede conforme a lo estipulado por la Dirección de Gestión Humana.	Dirección regional SNBF - regional	Correo electrónico Registro de llamada o chat
3	Activación del equipo de respuesta rápida	Actúa desde las primeras horas de la emergencia y se encarga de apoyar las labores de gestión interinstitucional y procesos de censo y focalización a cargo del SNGR en el territorio.	Equipo de respuesta rápida conformado en cada Dirección regional o Centro Zonal, Dirección regional. SNGR	Memorando de activación del equipo de respuesta rápida remitido a la Dirección general
4	Apoyo de unidades móviles	En caso de requerir apoyo de atención de las unidades móviles deberá solicitarse con la Dirección de Protección.	OGR	Correo electrónico Registro de llamada o chat
5	Apoyo desde sede nacional	En el caso en que se solicite el apoyo de equipo de sede nacional de las diferentes misionales, se deberán realizar las gestiones de comisión de manera oportuna y eficaz; para esto:		
		Comunicar objeto, lugar y fechas a las áreas encargadas del registro, verificación y aprobación de solicitudes de comisión para minimizar los tiempos de trámite en SIIF Nación	Dirección general	Correo electrónico
		Generar resolución extraordinaria de comisión de desplazamiento para los colaboradores que deban atender la emergencia. Se podrá establecer una solicitud unificada para hasta 10 comisionados.	Secretaría general	Correo electrónico Formato de solicitud de comisión
6	Determinar acciones de atención interinstitucional	Informar y articular acciones de ICBF con las entidades presentes en el territorio para la atención en la emergencia, haciendo presencia en las diferentes instancias de coordinación interinstitucional.	Dirección regional SNBF regional	Acta de reunión

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

xxxx

10/12/2024

Versión 1

Página 24 de 32

PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE ICBF	REGISTRO
		Participar en el PMU.		
7	Liderazgo intersistémico e interinstitucional de la Dirección del SNBF	Articular con los agentes del SNBF las acciones para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades afectadas. Consolidar la articulación en red con el SNGRD y sus instancias. Asistir a todas las sesiones de PMU que se establezcan en el marco de la atención de la emergencia. Orientar a sus referentes regionales y zonales para la atención intersistémica.	Dirección del SNBF	Correos electrónicos Actas Registros de chats y llamadas
8	Coordinación intrainstitucional para la atención en emergencia	Coordinar las actuaciones y orientaciones que establezca la Dirección General en conjunto con la o las direcciones regionales del lugar o lugares de afectación ⁴ .	Dirección general Subdirección general Dirección regional (es) SNBF Direcciones misionales	Acta de reunión
9	Inventario de bienes inmuebles y de vehículos disponibles	Generar listado de bienes inmuebles disponibles para servir de bodega temporal de acopio de ayudas y listado de vehículos de la entidad para apoyar los traslados terrestres de personal o elementos.	Dirección administrativa Grupo de gestión de bienes	Listado de bienes inmuebles disponibles para bodega y listado de vehículos disponibles para traslados en la regional o centro zonal de la emergencia.
10	Tramitar recursos	Realizar el trámite para la consecución de recursos humanos, logísticos y financieros necesarios para la atención de la emergencia dentro de las competencias del ICBF teniendo en cuenta el censo de la población afectada.	Dirección regional Coordinadores zonales OGR	Bases de datos Memorandos Correos electrónicos
11	Gestionar apoyos con aliados estratégicos	Gestionar donaciones de ayudas humanitarias para atender las diferentes solicitudes canalizadas e informadas por la OGR y hacer seguimiento al proceso de entrega para informar a los cooperantes.	Oficina de cooperación y convenios	
12	Orientación y directrices para la adecuación de los servicios frente a la emergencia	Remitir directrices para la adecuación de los servicios en circunstancias especiales garantizando la atención.	Dirección de: - Primera infancia - Protección . Infancia	Memorando Correo electrónico

⁴ Si el nivel de emergencia es 4 (ver tabla 3) será necesario instalar mesa de crisis interna de ICBF la cual está conformada por las direcciones misionales, Dirección General, Subdirección general, SNBF y OGR determinando las acciones y decisiones a través de acta indicando: dependencias participantes, directrices y decisiones y medios de comunicación oficiales donde repose la información clasificada o reservada a tratar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS

xxxx

10/12/2024

Versión 1

Página 25 de 32

PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE ICBF	REGISTRO
			V. Adolescencia y juventud I. Familias y comunidades.	
13	Atención en albergues temporales.	En caso de que se creen albergues temporales por parte del ente territorial el ICBF apoya con: - Equipo de respuesta rápida. - Unidades móviles. - Coordinación interinstitucional para la garantía de derechos. I. Articulación para generar espacios lúdicos.	Equipo respuesta rápida. Unidades móviles SNBF	Actas Registro fotográfico Informe
14	Traslado de Niños, Niñas y/o Adolescentes de zonas afectadas	Aplica para Niños, Niñas y Adolescentes en zonas afectadas por emergencias que requieran su evacuación de acuerdo con la siguiente priorización: 1. Niños, Niñas y Adolescentes que requieran atención médica. 2. Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados. 3. Niños, niñas y adolescentes con solicitudes de verificación de derechos y/o PARD abierto. 4. Familias con niños menores de 5 años (un acompañante por núcleo familiar o hermanos).	Director regional Defensor de familia Unidades móviles Policía de infancia UNGRD	Actas y registros
15	Solicitud de AAVN	Remisión de solicitud a la Dirección de Nutrición de AAVN según censo con los siguientes datos: fecha de entrega, municipio, dirección de punto de entrega, responsable, número de cédula, teléfonos, modalidad de atención, beneficiarios, kilos, bolsas y/o cajas. Una vez culminada la actividad debe remitir informe y evidencia fotográfica de la entrega en el formato relacionado en el P5.PP.	Dirección regional	Correo electrónico Informe de entrega conforme al P5.PP
16	Asesoría jurídica permanente a la Dirección general	Asesorar a la Dirección general en los asuntos jurídicos relativos a la representación judicial de la regional afectada por la emergencia y en la unificación y coordinación de criterios jurídicos sobre materias en que se vea comprometida la posición, derechos o intereses del ICBF. Proyectar para la firma de la Dirección General los actos administrativos de contenido jurídico que deba suscribir y cuya	OAJ	Documentos proyectados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIAS

xxxx

10/12/2024

Versión 1

Página 26 de 32

PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE ICBF	REGISTRO
		preparación le corresponda, y analizar y efectuar el control de legalidad de los que con el mismo destino preparen otras Dependencias, otorgándoles la prioridad necesaria ante la emergencia o situación especial. Coordinar con la(s) Dirección(es) Regional(es) las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la OGR, con ocasión de la emergencia o situación especial.		
17	Comunicación a medios	Liderar las comunicaciones oficiales que surjan como producto de la atención a la emergencia para prensa e instituciones gubernamentales las cuales deben ser aprobadas por la OAC.	OAC	Información y comunicaciones oficiales
18	Presentar informes ⁵ de gestión	Reportar de manera periódica ⁶ y al cierre de la declaratoria de calamidad o desastre las acciones implementadas en el marco de la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias.	Dirección regional Coordinadores zonales SNBF regional	Formatos de informes y sistemas establecidos en cada procedimiento de atención en emergencia.
19	Cierre de la situación de declaratoria de calamidad pública o desastre	Sujeto a las directrices del PMU y entes territoriales con el levantamiento de la declaratoria de calamidad pública o desastre. Se debe informar la decisión de participar en las actividades de recuperación para el seguimiento.	Dirección regional OGR SNBF regional	Correo electrónico. Actas Acto administrativo del ente territorial que da cuenta del cierre de la emergencia.
20	Comunicación de las acciones realizadas	Generar comunicado informativo de las acciones realizadas por ICBF para atender la emergencia a toda la población afectada.	OGR OAC Dirección del SNBF	Comunicado de prensa
21	Contar con insumos para dar respuesta a los requerimientos	Crear un repositorio con bases de datos, censos, informes, material gráfico que dé cuenta de las actividades desarrolladas en el marco de la emergencia como insumos útiles para dar respuesta a requerimientos.	OGR Dirección regional Coordinación centro zonal OAJ	Repositorio dispuesto en Sharepoint creado por la OGR

Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024.

⁵ El informe debe incluir: 1) el evento que causó la emergencia, 2) Acciones implementadas desde ICBF, 3) identificación de necesidades de apoyo desde la OGR y SNBF y 4) inventario de capacidades de respuesta frente a la emergencia.

⁶ Durante el tiempo que esté activa la declaratoria de emergencia deberá ser remitido el reporte diario con las acciones desarrolladas por ICBF en términos de número de población atendida conforme a los grupos etarios, ayudas entregadas, número de personas que apoyan la atención, etc.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 27 de 32

- **Recuperación:** conforme a la información a la que se ha tenido acceso durante la fase de *Respuesta inmediata y Plan de acción* se determina la vinculación de ICBF regional en las acciones de recuperación al cierre o levantamiento de la declaratoria de calamidad pública o desastre, decisión que debe ser reportada a la OGR, SNBF y Dirección General del ICBF.

Esta fase se desarrolla de manera paralela a las acciones y operación regular de los servicios y atenciones que se tienen contempladas en los programas de las misionales de ICBF en región teniendo en cuenta que el periodo de recuperación posterior a un evento de calamidad o desastre no es estándar o se encuentra definido, por lo que se puede prolongar conforme las circunstancias territoriales, sociales, económicas y de seguridad.

Cuando las personas enfrentan emergencias como riesgos, desastres o calamidades, su respuesta puede variar significativamente, influida por factores como las diferencias individuales, la historia personal, el curso de vida, las experiencias previas, los vínculos sociales y las circunstancias anteriores al evento. Es natural que ante un desastre surjan emociones como miedo, preocupación, tristeza, ansiedad, depresión y desesperación. Sin embargo, a menudo estas emociones resultan difíciles de comprender o gestionar, lo que puede llevar a las personas a bloquear o subestimar las habilidades y actitudes necesarias para afrontar la situación. En ocasiones la urgencia de las responsabilidades diarias impide reflexionar sobre el propio estado emocional y dedicar un momento al autoconocimiento como seres “sentipensantes”.

Por otro lado, algunas personas demuestran resiliencia, que es la capacidad de enfrentar la adversidad y recuperarse emocionalmente de eventos traumáticos, sin embargo, es crucial considerar y monitorear la salud mental de la población durante la recuperación de cualquier tipo de emergencia, calamidad o desastre. Algunas personas podrían revivir traumas anteriores o recurrir al consumo de sustancias psicoactivas como mecanismo de afrontamiento. Las respuestas de salud mental, como el trastorno de estrés postraumático, los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas y el aumento del riesgo de suicidio deben ser cuidadosamente evaluadas al analizar las reacciones de las personas ante un desastre.

El impacto del trauma trasciende los daños físicos; la recuperación física y emocional puede tomar tiempo y es fundamental alentar a los sobrevivientes de un desastre comunitario a apoyar de mutuamente fomentando estrategias de afrontamiento adaptativo y fortaleciendo la resiliencia colectiva.

Por lo anterior, la apuesta de ICBF para el acompañamiento en la fase de recuperación se basa en el desarrollo de acciones en el marco de las respuestas psicosociales que tienen como objetivo mantener y recuperar el bienestar psicosocial de la familia, las comunidades e individuos en situaciones de vulnerabilidad y emergencia en los diferentes contextos, la cual debe tener como referencia el enfoque de derechos, enfoque diferencial y enfoque de niñez a partir de las atenciones y servicios que desde cada una de las misionales institucionales se ejecutan y brindan en todo el territorio nacional, estableciendo de manera particular los tiempos, dinámicas, metodologías y organización conforme las realidades territoriales.

4.1 Proceso de Prevención de Riesgos

Como se mencionó en la contextualización de la presente guía, la prevención de riesgos consiste en desarrollar anticipadamente acciones pedagógicas frente a la gestión del riesgo de desastres. Para ello, se considera fundamental que los ejercicios de prevención que se realicen sean acordes con un enfoque

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 28 de 32

de niñez y de curso de vida; esto implica vincular reflexiones y acciones metodológicas que promuevan el aprendizaje, la participación y el conocimiento práctico de acuerdo con el momento de vida de los sujetos.

Precisar en la prevención de riesgos con enfoque de niñez implica el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no sólo como objetos de protección. Lo que implica subvertir las formas adulto-céntricas de relacionamiento, en las que se desarrollan relaciones asimétricas de poder de decisión y participación. El enfoque de niñez en la prevención de riesgos promueve formas de expresión y participación de niñas, niños y adolescentes diferentes a las de los adultos, donde tienen la capacidad de contribuir en su desarrollo personal, el de su familia y el de su comunidad, y los adultos no tienen potestad absoluta sobre ellos.

Poner en práctica el enfoque de niñez implica reconocerles a niñas, niños y adolescentes como sujetos sentipensantes, protagonistas de sus vidas, capaces de generar transformaciones sociales, de tomar decisiones conforme a sus recursos personales, emocionales y afectivos. En este sentido, el papel que desempeñan las y los adultos, es relevante, pues implica un relacionamiento respetuoso y cuidadoso en el que se comprende y promueve el ejercicio de sus derechos, así como sus opiniones y reflexiones frente al mundo que les rodea.

En línea con lo expuesto anteriormente, el enfoque de niñez en la prevención de riesgos promueve escenarios y ejercicios de participación en los que niñas, niños y adolescentes reconocen la existencia de posibles riesgos ya sean estos naturales, socio naturales o antrópicos, y en consecuencia pueden asumirse como sujetos que hacen parte de la prevención de riesgos y reaccionan acertadamente en el marco de una emergencia, a partir del cuidado propio y colectivo.

El enfoque de curso de vida también es relevante para dinamizar la prevención de riesgos y/o amenazas, éste permite identificar la idea de la vida como proceso, en el que de acuerdo con el momento o etapa que se atravesase se cuenta con un conjunto de herramientas y posibilidades para prevenir posibles afectaciones por una situación de emergencia o desastre. Esta perspectiva ha contribuido a la comprensión de cómo el pasado y presente configuran la vida de las poblaciones, y cómo los distintos eventos o cambios que experimenta una persona tienen efectos dependiendo de su edad, posición social, contexto, entre otras variables.

En consecuencia, el enfoque de curso de vida en la prevención de riesgos no solamente posibilita situar acciones pedagógicas anticipadas ante posibles amenazas o riesgos de acuerdo a la edad de los sujetos, sino que también implica ubicar todas aquellas otras variables que constituyen una posibilidad o una barrera para implementar dichas acciones preventivas.

La mirada preventiva que propone la presente guía se sitúa principalmente en el Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo (PNCFGRD) 2022-2030, cuyo propósito es brindar orientaciones y sugerencias pedagógicas y didácticas para desarrollar competencias, habilidades, actitudes, aptitudes y conocimientos necesarios para la comprensión sistémica, la toma de decisiones, el fomento del diálogo de saberes, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de capacidades en gestión del riesgo de desastres. Es así como de acuerdo con las apuestas nacionales y en consonancia con el rol de protección integral que tiene el ICBF hacia niñas, niños, adolescentes y sus familias se precisan los ejes de comprensión sobre los cuales se propone consolidar la educación y formación en gestión del riesgo a las y los colaboradores del Instituto, y los distintos sujetos de atención de la entidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 29 de 32

Gráfico 4. Actores y ejes de comprensión para la formación y educación en gestión del riesgo.



Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024 tomando como referencia el PNCFGRD, 2021.

De acuerdo con el Gráfico 4, se precisa que la educación en gestión del riesgo, la apropiación social del conocimiento del riesgo, la construcción social del riesgo y la gestión del riesgo de desastres como un proceso social, son los ejes sobre los cuales se debe centrar la formación y educación en gestión del riesgo, teniendo en cuenta que la mirada preventiva vincula la necesidad de generar procesos de fortalecimiento en estos ejes.

Particularmente, la Educación en Gestión del Riesgo, implica conocer y mitigar los riesgos ante una posible emergencia, así como manejar el desastre cuando este se presente. La apropiación social del conocimiento del riesgo hace referencia a la comprensión del riesgo como un proceso social y por tanto la dimensión colectiva y comunitaria se hace central en este eje, no solo desde la reflexión sino también desde la participación y toma de decisiones.

La gestión del riesgo de desastres como un proceso social implica la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523, 2012). Es así, que este eje es fundamental posicionarlo en el marco de la prevención, pues desarrolla acciones concretas que preparan a la población ante las situaciones de emergencia y con ello se mitigan los riesgos y las afectaciones.

Por último, pero no con menor importancia, el eje de comprensión de la construcción social del riesgo pone el acento en la manera como los entornos se transforman a partir de las interacciones de los seres humanos con los territorios. En este sentido, los impactos que se generan pueden ser positivos o negativos visibilizando las relaciones de interdependencia como organismos vivos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 30 de 32

Para el desarrollo de la prevención de riesgos se proponen los enfoques que se muestran en la gráfica 5, la cual visibiliza la pertinencia de promover de manera práctica la prevención a partir del reconocimiento de las particularidades individuales y colectivas, la participación y diálogo intergeneracional, el reconocimiento territorial situado y la toma de decisiones colectivas y participativas.

Gráfico 5. Enfoques en la prevención del riesgo



Fuente: Elaboración propia Subdirección General ICBF 2024 tomando como referencia la ley 1523 de 2012 y el PNCFGRD de 2021.

Como parte del componente de prevención que propone la presente guía se deberán generar las sinergias y articulaciones necesarias con las entidades territoriales y de orden nacional para el fomento a la formación y educación en gestión del riesgo y la atención en situaciones de emergencia y de desastre. En este sentido será prioridad generar los espacios de formación con los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) en tanto serán actores clave en el marco de la atención en emergencias, así como multiplicadores(as) de prevención en riesgos.

4.2 Operatividad en la prevención

Cada dirección regional promoverá como parte de la prevención la articulación interna vinculando las distintas miradas misionales, así como la articulación externa con la unidad para la gestión del riesgo de desastres, a fin de impulsar:

- La consolidación de un plan de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Conformación de los equipos de reacción rápida, encargados de las orientaciones en el marco de una emergencia, y a la vez de la promoción de acciones pedagógicas de prevención de desastres.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	xxxx	10/12/2024
	GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Versión 1	Página 31 de 32

- Formación y fortalecimiento a partir de talleres sobre primeros auxilios, manejo de extintores y planes de evacuación y la consolidación de comunidades de aprendizaje alrededor de la gestión del riesgo.
- Simulacros regulares: para distintos escenarios (incendios, terremotos, inundaciones, erupciones de volcán, entre otros), vinculando a la población que hace parte de los servicios y modalidades de atención, la comunidad y otros actores institucionales.
- Kits de emergencia: que incluyan agua, alimentos no perecederos, botiquín de primeros auxilios, linterna, radio y baterías.
- Mapeo de riesgos: a partir de la identificación de zonas vulnerables o de alto riesgo, como áreas propensas a inundaciones o deslizamientos, o con exposición a zonas volcánicas.
- Sistema de alertas tempranas: automatizado para informar a la población mediante mensajes de texto, aplicaciones móviles o sirenas.

6. Monitoreo y Seguimiento

El seguimiento y monitoreo busca garantizar que las acciones dispuestas en la presente guía sean implementadas de manera eficiente, oportuna y diligente. Esto implica monitorear diariamente cada fase de atención, evaluar el impacto esperado y ajustar las estrategias en tiempo real dada la calidad de emergencia y atención inmediata de la población afectada, los contextos territoriales y el resultado de la actuación interinstitucional e intersectorial.

Adicionalmente, dentro de las actividades planteadas se dispone de la elaboración de informes diarios que dan cuenta de las acciones desarrolladas por el ICBF en el marco del SNGRD: número de niños, niñas y adolescentes atendidos, número de gestantes y lactantes atendidos, número de ayudas entregadas, número de personas que apoyan la atención, número de elementos y bienes inmuebles dispuestos para la atención de la emergencia. De otro lado, al finalizar la declaratoria de calamidad pública o desastre se consolida la información en un único informe final que adicionalmente nutre el repositorio en el que se deben unificar y anexar las evidencias de la intervención como son: censos, registros, bases de datos, evidencias fotográficas, inventarios, actas, memorandos y acuerdos.

7. Referencias bibliográficas

Baena, C. (2011) Retos de Colombia frente a la gestión del riesgo de desastre natural. Universidad Nacional de Colombia.

Dueñas, T. Lozano, C. (2020) Lineamientos del Enfoque Diferencial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Jurisdicción Especial para la Paz Elaborado por Departamento de Enfoques Diferenciales.

Herzer, H. Carla R., (2002). Convivir con el riesgo o la gestión del riesgo. LA RED. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional, Herramientas Escolares Educación Emergencias, Ministerio de Educación Nacional, 2011.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	xxxx	10/12/2024
		Versión 1	Página 32 de 32

Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, Estrategia de formación masiva ParticiPaz, 2015.

Unidad de Nacional para la Atención del Riesgo de Desastres, Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo, 2022-2030.

8. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.